



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de enero de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Judis Roca Sabalza.
Demandada	Administradora de Fondos de Pensiones, Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2019-420
Auto de sustanciación	078
Asunto	Autoriza expedición de copias

Visto el memorial allegado electrónicamente, solicitando la expedición de copias auténticas, se accede a las mismas de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 011 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario